



Así pueden pagar el impuesto de vehículos los ciudadanos fuera de Bogotá

- Hasta el 25 de julio hay plazo para pagar el impuesto de vehículos en Bogotá sin sanciones ni intereses.
- El trámite puede hacerse en línea o de forma presencial. Consulte el listado de sucursales autorizadas a nivel nacional.

Bogotá, 21 de julio de 2025

La Secretaría de Hacienda recuerda a los contribuyentes que **el próximo viernes, 25 de julio**, vence el plazo para pagar el **impuesto de vehículos en Bogotá** sin intereses ni sanciones por mora.

Los ciudadanos pueden cumplir con esta obligación a través del botón '[Pagos Bogotá](#)', ubicado en la parte superior de la página web de la entidad. Desde allí es posible pagar en línea o descargar la factura para cancelarla en ventanilla, en cualquiera de las entidades bancarias autorizadas para el recaudo.

¿Está fuera de Bogotá y necesita pagar?

Quienes se encuentren en otras ciudades pueden realizar el pago en línea, desde cualquier lugar, ingresando al botón '**Pagos Bogotá**'. También pueden [consultar el listado de sucursales habilitadas a nivel nacional, para efectuar el pago de forma presencial](#).

En caso de dudas, están disponibles los [canales oficiales de atención](#) de la Secretaría, donde personal capacitado brinda acompañamiento oportuno.

Recuerde que **todos los trámites ante la Secretaría de Hacienda son gratuitos**. Se recomienda no acudir a tramitadores.

Además, al realizar el pago del impuesto, puede hacer un **aporte voluntario del 10%** que se destina a programas y proyectos en beneficio de todos.

#AquíSíPasa porque en Bogotá, pagar impuestos es fácil y vale la pena.

SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA
Oficina Asesora de Comunicaciones